



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2021-MPP/A

Puno, 30 de junio de 2021

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 033-2021-C/MPP, Opinión Legal N° 125-2021/MPP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 91-2021/MPP-GDHPC/SGPSPC emitido por el Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana; Acuerdo del Concejo Municipal N° 001-2021.MCP-P.T-ACORA.PUNO, y demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

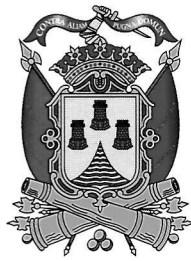
Que, el artículo 22° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: 1. Muerte". En tal sentido el artículo 23 del mismo cuerpo legal respecto del Procedimiento de Vacancia del Cargo de Alcalde o Regidor señala que la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 393-2018-MPP/A de fecha 07 de junio de 2018, se proclama como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucara Taipicirca, del Distrito de Acora y Provincia de Puno a los siguientes ciudadanos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	ALCALDE	FELIX GOMEZ HUASCOPE	01246116
2	REGIDOR 1	ROSA PETRONA GOMEZ MAMANI	01862054
3	REGIDOR 2	NICASIO ESCOQUE HUASCOPE	01312885
4	REGIDOR 3	ELENA ROQUE CONDORI	01872154
5	REGIDOR 4	PABLO ROBERTO CCALAHUILLE HUASCOPE	01291683
6	REGIDOR 5	WILMA CCALLOMAMANI NINA	76850117

Que, a través del Acuerdo del Concejo Municipal N° 001-2021.MCP-P.T-ACORA.PUNO, el Concejo Municipal del Centro Poblado de Pucara Taipicirca por unanimidad declara la vacancia del cargo de Alcalde a FELIX GOMEZ HUASCOPE, por la causal prevista en el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP: "El cargo de Alcalde o Regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, conforme el artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes casos: 1. Muerte";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2021-C/MPP el Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno ratifica el Acuerdo del Concejo Municipal N° 001-2021.MCP-P.T-ACORA.PUNO del Centro Poblado de Pucara Taipicirca del distrito de Acora, provincia de Puno que declara la vacancia del cargo de Alcalde a Felix Gomez Huascope, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, concordante con el numeral 1 del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Puno

Que, el artículo 23° de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, señala que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el Sub Gerente de Promoción Social y Participación Ciudadana con Informe N° 91-2021/MPP-GDHPC/SGPSPC, señala que es procedente la petición de reconocimiento y ratificación como alcalde a la teniente alcaldesa que es la primera regidora hábil que sigue en su propia lista electoral, señora Rosa Petrona Gomez Mamani, así mismo realizar el procedimiento para emitir la credencial como Regidor a don Mariano Concepción Jiménez Escoque como Regidor accesitario;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, señala que “El mandato de los concejos municipales de las municipalidades de centros poblados en funcionamiento queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones, conforme a la presente ley”; Así mismo, el artículo 3° de la referida Ley modifica, el artículo 2 de la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con el siguiente texto: “Artículo 2. Fecha y convocatoria de elecciones. Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad (...)”;

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 393-2018-MPP/A de fecha 07 de junio del 2018, que reconoce los resultados de Elecciones de Autoridades del Centro Poblado de Pucara Taipicirca del distrito de Acora, provincia Puno, y proclama en el cargo de Alcalde a Felix Gómez Huascope por el periodo de gestión del 11 de junio de 2018 al 11 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la ciudadana **ROSA PETRONA GOMEZ MAMANI**, identificada con DNI N° 01862054 para que asuma el cargo de **ALCALDESA** de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucara Taipicirca, distrito de Acora, provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR al ciudadano **MARIANO CONCEPCIÓN JIMENEZ ESCOQUE**, identificado con DNI N° 01219703 para que asuma el cargo de **REGIDOR** de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucara Taipicirca, distrito de Acora, provincia de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONFORMAR la composición de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucara Taipicirca, distrito de Acora, provincia de Puno de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	ALCALDESA	ROSA PETRONA GOMEZ MAMANI	01862054
2	REGIDOR 1	NICASIO ESCOQUE HUASCUPE	01312885
3	REGIDOR 2	ELENA ROQUE CONDORI	01872154
4	REGIDOR 3	PABLO ROBERTO CCALAHUILLE HUASCUPE	01291683
5	REGIDOR 4	WILMA CCALLOMAMANI NINA	76850117
6	REGIDOR 5	MARIANO CONCEPCIÓN JIMENEZ ESCOQUE	01219703



Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO QUINTO.- PRORROGAR, la vigencia del mandato de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Pucara Taipicirca, distrito de Acora y provincia de Puno, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

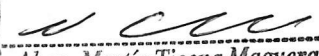
ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la notificación de la presente Resolución a las autoridades señaladas en el Artículo Cuarto del presente acto resolutivo, así como al Jurado Nacional de Elecciones y al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamand Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

HOH/YRGO
C.C. Arch.
GM
GDH